

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAPADM DOCTOR MORA GTO

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

SU ORGANIZACIÓN DESDE SU CREACIÓN SE BASA EN LA ADMINISTRACIÓN CON ATRAVÉS DE UN CONSEJO DIRECTIVO; UN DIRECTOR GENERAL Y CUERPO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL ORGANISMO, SU ADECUACIÓN EN EL TIEMPO HA IDO SURGIENDO POR EL CRECIMIENTO DEL MISMO Y DE SUS NECESIDADES COMO LA INCORPORACION DE UNA NUEVA AREA QUE ES LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS COMO EL SERVICIO PUBLICO DEL AGUA POTABLE, Y TAMBIEN LA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DRENAJE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DISPOSICION DE SUS AGUAS RESIDUALES QUE GARANTICE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS DOCTORMORENSES AL TRADUCIRSE EN BENEFICIOS DE SALUD.

b) Principal actividad.

EL SERVICIO PÚBLICO DEL AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DISPOSICION DE SUS AGUAS RESIDUALES

c) Ejercicio fiscal (mencionar por ejemplo: enero a diciembre de 2016).

ENERO DICIEMBRE 2020

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

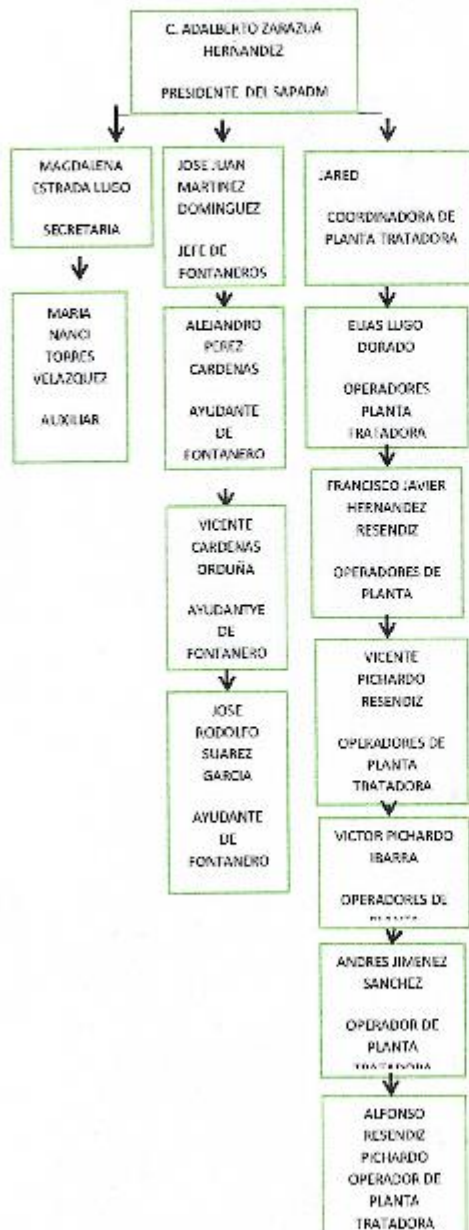
RETENCIONES SUELDOS Y SALARIOS, RETENCION DE ISR SERVICIOS PROFESIONALES, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RETENCION DE IVA.

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAPADM DOCTOR MORA GTO

Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.

ORGANIGRAMA PERSONAL DEL SAPADM



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAPADM DOCTOR MORA GTO

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
_NO SE CUENTA CON FIDEICOMISOS A ESTE PERIODO

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

_SE APLICA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA APEGADA A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL CONAC EN LA ARMONIZACIÓN DE Y APEGO AL CATÁLOGO DE CUENTAS.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA

c) Postulados básicos.

- 1) SUSTANCIA ECONOMICA
- 2) ENTES PUBLICOS
- 3) EXISTENCIA PERMANENTE
- 4) REVELACION SUFICIENTE
- 5) IMPORTANCIA RELATIVA
- 6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA
- 7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA
- 8) DEVENGO CONTABLE
- 9) VALUACION
- 10) DUALIDAD ECONOMICA

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

SE ENCUENTRA ALINEADO AL PLAN DE CUENTAS DEL CONAC Y A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN MATERIA DE LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAPADM DOCTOR MORA GTO

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

NA

*Plan de implementación:

NA

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

_NO APLICA

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

PARA ÉSTE PERIOD NO SE CUENTA AÚN CON POLÍTICAS

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

NO APLICA

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

NO APLICA

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

NO APLICA

- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros

AUN	NO	SE	CUENTA	CON	ESTUDIO	ACTUARIAL
-----	----	----	--------	-----	---------	-----------

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

NO APLICA

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

NO APLICA

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAPADM DOCTOR MORA GTO

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

NO APLICA

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

NO

APLICA

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

NO	SE	CUENTA	CON	BIENES	CONSTRUIDOS	POR	LA
<u>ENTIDAD</u>							

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

NO APLICA

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

NO APLICA

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

NO APLICA

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

NO APLICA

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

NO APLICA

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

NO APLICA

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

NO APLICA

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAPADM DOCTOR MORA GTO

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la Información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

NO APLICA A ÉSTE PERIODO

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativa

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

ELABORO

C. MARIA MAGDALENA ESTRADA LUGO



AUTORIZO

C. ADALBERTO ZARAZUA HERNANDEZ

